



# ESTÁNDAR DE CERO FATALIDAD – ECF N°5 TRABAJOS CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES

---

3a Versión – Julio 2024

## OBJETIVO

El objetivo de este estándar es establecer los requisitos mínimos para desarrollar trabajos con equipos y herramientas portátiles, los cuales se deben considerar en los procedimientos de Colbún y de las Empresas Colaboradoras.

Éste estándar es aplicable a equipos eléctricos, neumáticos, mecánicos y otros portátiles, y herramientas

Se consideran equipos portátiles: taladros, esmeriles angulares, soldadoras, sopletes, remachadoras, , generadores portátiles, entre otros.

Se consideran herramientas: serruchos, martillos, alicates, llaves, destornilladores, etc.

## LINEAMIENTOS

### 1. REQUISITOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS

El personal que utilice equipos y herramientas portátiles deberá contar con las competencias y certificaciones, de aplicar, que se requieren para la actividad

### 2. REQUISITOS ASOCIADOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

#### 2.1. REQUISITOS DEL ÁREA DE TRABAJO

Para realizar tareas, en las cuales se utilicen equipos y herramientas portátiles, el área de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Mantenerse limpia y ordenada.
- b. Instalar sistemas o elementos para evitar la proyección de partículas incandescentes, esquirlas, o materiales de otra naturaleza.
- c. Disponer de la iluminación y ventilación necesarias para el desarrollo de la tarea (de acuerdo con lo indicado en el DS 594).
- d. En los casos de trabajos en caliente (soldaduras, esmerilado, otros), tomar las medidas necesarias en caso de que este se ejecute cercano a zonas con presencia de materiales y /o gases combustibles y/o inflamables, con la finalidad de evitar contacto entre estos elementos y material incandescente
- e. Disponer de un lugar adecuado, el cual se encuentre en buen estado, limpio y libre de cualquier residuo peligroso para el almacenamiento de los equipos y herramientas portátiles
- f. Verificar que la fuente de conexión de toma de energía esté en buenas condiciones y que el voltaje o presión de esta corresponda al equipo que se va a conectar.
- g. Tomar las precauciones correspondientes para la disposición de cables y extensiones de toma de corriente, que eviten la libre y segura circulación.

## 2.2. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Los equipos y herramientas utilizadas deberán ser verificados en su funcionamiento y estado, y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cuando se utilicen equipos o herramientas portátiles con partes móviles, se debe verificar que no existan elementos, incluida la ropa de los trabajadores, que puedan ser atrapados durante la ejecución del trabajo.
- b. Contar con manual de operación del equipo o herramienta, en español, cuando corresponda.
- c. Contar con una etiqueta que indique sus características y capacidades máximas, cuando aplique.
- d. Utilizar equipos y herramientas portátiles exclusivamente para los fines que fueron diseñadas.
- e. Utilizar equipos eléctricos intrínsecamente seguros en zonas con presencia de atmósferas inflamables.
- f. Utilizar equipos eléctricos herméticos en lugares con presencia de agua o alta humedad.
- g. Mantener extensiones eléctricas en buen estado, que no presenten añadiduras o cortes.
- h. Las herramientas para trabajos eléctricos deben ser aisladas para el voltaje requerido, o ser dieléctricas.
- i. Conectarse sólo a tableros eléctricos o redes que cuenten con protección diferencial y la puesta a tierra correspondiente.
- j. Revisar detalladamente las herramientas o equipos, antes de realizar un trabajo o tarea. Si en esta revisión, o durante la ejecución del trabajo, se detecta una falla o alteración, el equipo o herramienta no debe ser utilizado. Si no es posible su reparación (por ej. un equipo eléctrico), debe ser desechado e informado a jefatura.
- k. Los equipos que se utilizan en forma anual o semestral (por ejemplo, para un mantenimiento mayor) se deberán revisar con la debida antelación. Si en esta revisión, se detecta alguna anomalía, se debe proceder de la misma manera que se indica en el punto anterior.
- l. Es obligación del usuario reemplazar todo equipo y/o herramienta portátil que presente desgaste excesivo, fallas o un deterioro general
- m. Está prohibido el uso de herramientas confeccionadas artesanalmente (hechizas). De ser necesaria la confección de una herramienta, ésta debe contar con un diseño de ingeniería y/o estar aprobada por el responsable de la actividad antes de ser utilizada.
- n. En caso que no sea posible contar con redes o tableros que tengan protección diferencial, utilizar solo equipos e iluminación alimentada con 12 V o inalámbrico.

## 3. REGISTROS

[Lista de chequeo N°5 de verificación de cumplimiento de Estándares de Cero Fatalidades ECFs de Colbún S.A.](#)

## 4. REFERENCIAS

[Estándar Cero Fatalidad N° 00 - Conceptos Generales](#)

## EXCEPCIONES

---

El Jefe de Instalación de Colbún responsable de los trabajos (Proyecto, Central), en forma previa al inicio de los trabajos, podrá autorizar por escrito las excepciones a este Estándar. En caso de discrepancia, donde exista más de un Jefe de Instalación, se deberá escalar a un nivel jerárquico superior para su definición.